



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/051/2018 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/51/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 02 de Julio de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, el Lic. Antonio Manríquez Mendoza, Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; y la Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez, Secretaría Técnica y encargada del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue por parte del C.P. Carlos Javier Loya Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Previo dictamen con número de oficio **OC/109/2018**, recibido el día 29 de Junio de 2018, firmado por el C.P. Carlos Javier Loya Rodríguez, Jefe del Departamento Administrativo, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

**A) MOLDES Y DETALLES, S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la Partida UNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

**B) CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para la Partida UNICA, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

**C) COMERCIAL PAZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta técnica ya que no cumple en los requisitos de granulometría definidos en el ANEXO UNO Requerimientos Técnicos de las bases, en el cual de acuerdo a la muestra presentada del bien licitado, fue sometida a estudios de laboratorio por personal técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, observando las siguientes deficiencias:



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/051/2018 Fallo

En la tabla 7 Requisitos de Granulometría en Malla No. 20 el porcentaje que debe pasar es de 100% y su prueba presentó 99% y en Malla No. 100 el porcentaje que debe pasar es 0% y presentó 2%. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las Bases.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S. A. DE C.V.**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 64, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Apartado VII de las bases, en los siguientes términos:

<b>LICITANTE ADJUDICADO</b>					
<b>CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.</b>					
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL SIN I.V.A.</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>COSTO TOTAL CON I.V.A.</b>
UNICA	50,900 KGS. DE MICROESFERA DE VIDRIO (PRESENTACION EN SACOS DE 25 KGS.)	\$14.25 (CATORCE PESOS 25/100 M.N.)	\$725,325.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)	\$116,052.00 (CIENTO DIECISEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)	<b>\$841,377.00</b> (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **13 de Julio del año en curso**, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con domicilio en la calle Beethoven #4000, Fraccionamiento la Herradura en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Ing. Carolina Córdova Rascón**  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado

**Lic. Antonio Manríquez Mendoza**  
Representante de la Secretaría de Comunicaciones  
y Obras Públicas



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Lic. Sofía Alejandra Ramos González**  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

**Lic. Ana Marcela Miranda Alvidrez**  
Secretaría Técnica y encargada del Comité de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/051/2018 Fallo

**Lic. Genaro Verdugo Armenta**  
Representante de la Dirección Jurídica de la  
Secretaría de Hacienda

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
MOLDES Y DETALLES S.A DE C.V.	 <b>FERNANDO HINOJOS VILLASEÑOR</b>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/051/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MICROESFERA DE VIDRIO, REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.